

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 8 de septiembre de 1952, de acuerdo con las disposiciones vigentes

| | |
|--------------------------------------|---------|
| Franco (1) | 3,128 |
| Libras | 30,660 |
| Dólares | 10,950 |
| Franco suizo | 252,970 |
| Florines | 288,157 |
| Escudos | 38,086 |
| Pesos argentinos, moneda legal | 1,46 |
| Coronas suecas | 2,116 |
| Coronas danesas | 1,585 |
| Coronas noruegas | 1,533 |

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de la Guardia Civil

DEVOLUCIÓN DE FIANZA

Habiéndose solicitado por don Antonio Toscano Arroyo domiciliado en esta capital, Luchana, número 38, como apoderado del contratista don José Toscano Villatoro, la devolución de 12.783,32 pesetas, importe de la fianza constituida por este último en la Caja General de Depósitos, para responder de las obras de construcción de una casa-cuartel de la Guardia Civil en El Guijo (Córdoba), se pone en general conocimiento, por medio del presente anuncio, por si se formula alguna reclamación con la cual estuviere sujeta dicha fianza, debiendo presentarse las reclamaciones a que hubiere lugar en esta Dirección General, dentro del término de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 27 de agosto de 1952.—El Teniente Coronel, Jefe accidental de la Sección, Gerardo Gutiérrez Armesto.

2.287—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

CONCURSO-SUBASTA

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la subasta de las obras de reforma del edificio Casa Sindical Provincial de Logroño, según el proyecto redactado por el Arquitecto don José María Carreras.

Se hace saber: Que durante veinte días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Logroño, durante los días y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de ciento diecisiete mil ochocientas ochenta y cuatro pesetas con veinticinco céntimos (117.884,25 pesetas), siendo la fianza provisional, para poder concurrir a la subasta de dos mil trescientas cincuenta y siete (2.357) pesetas con sesenta y ocho (68) céntimos, que se depositarán en la Administración Sindical Provincial de Logroño, en valores del Estado o en metálico.

El proyecto completo, con el pliego de condiciones, estará a disposición de manifiesto en la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura de Madrid, plaza de Cristino Martos, 4, y en la Delegación Sindical Provincial de Logroño.

El pliego de condiciones consta de varios artículos, en los que se desarrolla todo lo referente a las obras y circunstancias que comprende la contrata: emplazamiento, sistema general de construcción, condiciones que deben satisfacer los materiales, los de la mano de obra, aparatos y máquinas materiales desechados reconocimiento y vigilancia de los mismos, explanaciones, replanteo, cimentación, fábrica de ladrillo, escalera, cerrajería, revocos, enlucidos, cielos rasos, pavimentos, cocinas, recepción provisional y definitiva de las obras, etc.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados lacrados y rubricados: uno conteniendo la proposición económica, y el otro los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento de identidad suficiente del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trata de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora, con nota de liquidación y pago del impuesto de derechos reales e inscrita en el Registro Mercantil.

3.º Poder suficiente para poder concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional.

5.º Ultimo recibo de contribución. Cuando el proponente no hubiera ejercido con anterioridad la profesión de contratista y, por tanto, no pagara contribución, deberá acompañar el alta de la contribución industrial.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existen ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobante, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Leyes de 14 de febrero de 1907 y 24 de noviembre de 1939).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente del pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, ante la Mesa, que presidirá el Secretario sindical provincial, asistido de los Vicesecretarios de Obra Social, Obra Económica, Obras Sindicales, Administrador e Interventor, Jefe de los Servicios Jurídicos, Arquitecto asesor y Secretario técnico de la Obra Sindical del Hogar, dos vocales obreros, dos vocales técnicos y dos vocales patronos de la Junta Económico-Administrativa Provincial, dando fe del acto el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

La copia del acta notarial de este remate, con informe razonado, será elevada a la Junta Económico-Administrativa de la Delegación Nacional de Sindicatos, a fin de que resuelva sobre la adjudicación definitiva.

El contratista a quien definitivamente se le adjudiquen las obras, en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, deberá elevar la fianza provisional a definitiva depositando la cantidad de cuatro mil setecientas quince pesetas (4.715) con treinta y siete (37) céntimos, a que asciende

Si transcurriese el expresado plazo sin que el rematante constituyese la fianza definitiva, perderá la que como provisional hubiere depositado, y se declarará caducada la concesión.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminado en el plazo de tres meses (3 meses) a partir del día de su comienzo.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas determinadas en el apartado A) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-ley.

El adjudicatario de la subasta habrá de abonar el importe de estos anuncios.

Madrid, 29 de agosto de 1952.—El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, Carlos A. Soler.

2.312—O.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

DEVOLUCIÓN DE FIANZA

Por la presente, según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se hace público que durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta nota, pueden recurrir contra la fianza definitiva depositada los posibles reclamantes a don José Prieto Matéu, en su carácter de adjudicatario de las obras de construcción del grupo «La Serranica», de dieciocho (18) viviendas protegidas en Aspe (Alicante), toda vez que, según comunicación de 17 de mayo de 1951, el Instituto Nacional de la Vivienda ha dado por recibidas definitivamente tales obras y en 31 de julio del año actual ha aprobado la liquidación de las mismas.

Madrid, 5 de septiembre de 1952.—El Secretario general de la Obra, Carlos A. Soler.

2.313—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Habiéndose extraviado el carnet número 31.326, correspondiente al depósito número 357.672 de entrada y 167.896 de registro, a nombre de don Manuel Záforas Cortés, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Delegación Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho carnet sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja.

Madrid, 1 de septiembre de 1952.—Por el Delegado central de Hacienda, Joaquín Rojo García.

2.968—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA**CASTELLON DE LA PLANA****NUEVAS INDUSTRIAS**

Peticionario: Don Segundo Cercos Moya.

Objeto de la industria: Fabricación de conglomerados de carbón.
Producción: 14.000 kilogramos de bolas de carbón.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44.

Castellón, 1 de septiembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

7.634—O.

Peticionario: Don Vicente Julián García.

Objeto de la industria: Reparación de maquinaria.

Producción: Reparaciones mecánicas varias.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44.

Castellón, 1 de septiembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

7.635—O.

Peticionario: Don Matías Culla Culla.
Objeto de la industria: Fabricación de tejas y ladrillos.

Producción: 1.677.800 piezas anualmente.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44.

Castellón, 1 de septiembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

7.636—O.

CACERES**AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Teodomiro Pablos Santos.

Objeto: Ampliación fábrica de aceite de oliva, en Calzadilla, instalando termobateridora, elevador de aceitunas, sustitución de un motor de gasolina por motor de gas-oil de 16 caballos de fuerza y una dinamo para alumbrado. Construcción de una batería de decantación.

Se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación, plaza de América, sin número.

Cáceres, 1 de septiembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

7.640—O.

GUADALAJARA**INSTALACIÓN ELÉCTRICA**

Peticionario: Don Luis Figueroa y Alonso Martínez.

Objeto: Instalar una subestación transformadora de 15.000/5.000 V. y 150 KVA., con energía procedente de la línea, a 15 KV. de U. E. M. (Alcalá-Guadalajara).

Emplazamiento: Finca «Miralcampo» (Azuqueca de Henares).

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Guadalajara, 27 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

7.638—O.

MALAGA**AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Sebastián Criado del Rey.

Domicilio: Finca Teatinos.
Objeto: Aumento de capacidad estación transformadora en 10 KVA.

Emplazamiento: Finca Teatinos (Málaga).

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 30 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, Miguel Martín García-Varo.

7.639—O.

SEVILLA**INSTALACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE REFRIGERACIÓN Y CALEFACCIÓN**

Peticionario: Previsión Española y C. I. A., Entidades reunidas.—Sevilla.

Objeto: Instalaciones de refrigeración y calefacción en el Coliseo España, de su propiedad, en Sevilla.

Maquinaria: Dos compresores de amoníaco, con sus electromotores de 37 y 40 caballos, serpentines, tanque, bombas y accesorios. Dos calderas de calefacción de seis y once elementos, con sus accesorios.

Potencia total de electromotores: 152,75 caballos.

Maquinaria nacional.
Se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Sevilla, 2 de septiembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Diego López Cubero.

7.637—O.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO Y RIA DE AVILES

Autorizada esta Junta por Orden ministerial de 3 de agosto de 1952, la Comisión Permanente de la misma, en sesión del día de la fecha, acordó señalar el día 21 de noviembre de 1952, a las doce horas, para celebrar el segundo concurso, con admisión de concurrencia extranjera, para la adquisición de dos grúas automóbiles de tres (3) toneladas de potencia, con destino a los servicios de la Junta de Obras y Servicios del Puerto y Ría de Avilés.

El concurso se celebrará con arreglo a lo previsto en la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones vigentes sobre la materia de que se trata, y la apertura de pliegos tendrá lugar en las oficinas de la Junta de Obras y Servicios del Puerto y Ría de Avilés, ante una Comisión de la misma, integrada por el Presidente o persona en quien delegue, el Vocal Interventor, Delegado del Interventor general de la Administración del Estado, el Ingeniero-Director, el Secretario-Contador y el señor Notario correspondiente.

Para conocimiento del público, el pliego de bases del concurso se halla de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas (Dirección General de Puertos y Señales Marítimas) y en la Secretaría de la Junta de Obras y Servicios del Puerto y Ría de Avilés, hasta el final del plazo señalado para la admisión de pliegos.

Las proposiciones, extendidas en papel sellado de la clase sexta y ajustadas al adjunto modelo, se presentarán en plie-

gos cerrados en la Secretaría de esta Junta, hasta las trece horas del día 13 de noviembre de 1952, haciendo constar en su exterior que contiene una proposición para optar al concurso para la adquisición por la Junta de Obras y Servicios del Puerto y Ría de Avilés de dos grúas automóbiles de tres (3) toneladas de potencia.

A cada pliego acompañará, por separado, el resguardo de haber consignado en la Caja de Depósitos, en Madrid, o en cualquiera de sus Sucursales en provincias, en calidad de depósito provisional, la cantidad de 20.000 pesetas, en metálico o efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes.

Acompañará también a cada pliego los documentos que exigen las disposiciones vigentes y que se detallan en el pliego de bases, advirtiéndose que si se presentase algún documento notarial procedente de un distrito que no sea el de esta jurisdicción deberá venir legalizado.

El que resulte adjudicatario deberá consignar en la Caja General de Depósitos, para responder del cumplimiento del contrato, o en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, a disposición del ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, la fianza definitiva que corresponda, con arreglo a la Ley de 17 de octubre de 1945 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 23).

Avilés, 1 de septiembre de 1952.—El Presidente, Juan Sitge.—El Secretario-Contador, F. Castro.

Modelo de proposición

Don, vecino de, calle, número, provisto de documento de identidad, expedido por, en, con fecha, de, de, enterado del anuncio publicado con fecha, de, último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adquisición, mediante concurso, por la Junta de Obras y Servicios del Puerto y Ría de Avilés, de dos grúas automóbiles de tres (3) toneladas de potencia, se comprometo a tomar a su cargo el suministro de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones y con arreglo al proyecto que acompaña, por la cantidad de, (Aquí el precio que se pretenda, pero se advierte que será desechada toda proposición que no se exprese determinadamente dicho precio expresado en pesetas y céntimos, escrito en letra, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

El plazo en que se comprometo a entregar las dos grúas automóbiles de tres (3) toneladas de potencia, completamente terminadas y en disposición de funcionar, es el de

(Fecha y firma del proponente.)

2.289—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES**SEGOVIA****CONCURSO PARA CUBRIR LA PLAZA DE RECAUDADOR DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE RIAZA**

Vacante la plaza de Recaudador de la Zona de Riaza (Segovia), por renuncia del que la desempeñaba, la Corporación Provincial, en su sesión plenaria del día de ayer, por unanimidad, acordó anunciar el correspondiente concurso para proveer el referido cargo, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª La plaza objeto del concurso corresponde al turno de funcionarios provinciales, y para la adjudicación se tendrán en cuenta los méritos y el orden de prelación establecidos en el vigente Estatuto de Recaudación.

2.ª La Zona que se anuncia es de cuar-

ta categoría, ya que el promedio del cargo líquido anual del último bienio asciende solamente a un millón cuatrocientas cuarenta y ocho mil ciento ochenta y una pesetas con cuarenta y dos céntimos (1.448.181,42 pesetas), con un premio de cobranza del 3,01 por 100. Además, la Corporación tiene asignado a esta Zona un premio extraordinario de 4.000 pesetas anuales, siempre que el Recaudador consiga no tener valores perjudicados en segundo grado.

3.ª La fianza a constituir en la Depositaria provincial, en el plazo máximo de dos meses, a partir de la fecha de nombramiento, será de 72.409,07 pesetas, equivalente al 5 por 100 del citado cargo, la cual podrá ser afectada por la excelentísima Diputación para responder de la que ella tiene presentada ante la Administración del Estado.

4.ª Los pueblos que componen esta Zona recaudatoria son: Alconada de Maderuelo, Aldeanueva del Monte, Aldeanueva de la Serrezuela, Aldéhorno, Beceril, Campo de San Pedro, Cascajares, Cedillo de la Torre, Cilleruelo de San Mames, Corral de Ayllón, Estebanvela, Fresno de Cantespino, Fuentesizarra, Grado del Pico, Honrubia de la Cuesta, Linares del Arroyo, Maderuelo, Madriguera, Montejo de la Vega de la Serrezuela, Moral de Hornuez, Muvo, Negrodo, Pajares de Fresno, Pradales, Riaguas de San Bartolomé, Riahuélas, Riaza, Santibáñez de Ayllón, Sequera de Fresno, Serracin, Valdevacas de Montejo, Valdevarnés, Villaverta y Villaverde de Montejo.

5.ª Por la acción ejecutiva tendrá derecho el designado a las dietas señaladas en la legislación vigente y al reintegro de las costas y de los gastos ocasionados en el procedimiento de apremio. En cuanto a los recargos del 10 y el 20 por 100, cuya mitad está asignada a la Diputación, percibirá el 90 por 100 de ésta si la recaudación en voluntaria rebasa el 95 por 100, y de no rebasar dicha cifra, sólo se corresponderá el 50 por 100, exceptuando, claro es, en uno y en otro caso, las cantidades superiores a 5.000 pesetas obtenidas por recargos de un solo procedimiento o expediente ejecutivo.

6.ª El Recaudador nombrado tendrá también la obligación de recaudar cuantos derechos, tasas, contribuciones especiales, arbitrios e impuestos que tenga establecidos o pueda establecer en lo sucesivo la Corporación provincial, percibiendo, por dicho concepto, el oportuno premio de cobranza, fijado o que se fije al servicio que se le encomiende.

7.ª También queda comprometido a recaudar lo correspondiente a Organismos oficiales, cuya cobranza está encomendada a la Excm.a Diputación, con el premio del 10 por 100 en tres de ellos y el 12 en otro, quedando actualmente a beneficio del nombrado la totalidad de los tres primeros premios y el 6 por 100 del último.

8.ª En previsión de que no hubiera solicitante del turno a que corresponde la plaza, serán admitidas también solicitudes de funcionarios de Hacienda, así como las de cualquier español, mayor de veinticinco años, varón, no comprendidos entre los citados anteriormente, que no tengan limitada la capacidad jurídica y acredite buena conducta y carecer de antecedentes penales.

9.ª Los concursantes presentarán, en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Secretaría general de esta Diputación, durante las horas hábiles, las solicitudes reintegradas con los impuestos del Estado, 1,55 pesetas, y de la provincia, 1,50 pesetas, acompañadas de la documentación oportuna.

10. El Recaudador nombrado quedará obligado al exacto cumplimiento de sus obligaciones, conforme al Estatuto de Recaudación, al Reglamento del régimen interior del Servicio y demás disposiciones vigentes, así como a acatar y cumplir

las normas que la Diputación tiene establecidas y establezca en lo sucesivo, para el funcionamiento del Servicio.

Segovia, 30 de agosto de 1952.—El Presidente (ilegible).—P. A. de la C. P., el Secretario accidental, Isidoro Herranz.
2.302—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

BARCELONA

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito transmisibles número 146.540, de 2.500 pesetas nominales, en Aguas Potables de Valencia, expedido por esta Sucursal el 9 de julio de 1941; núm. 146.202, de 5.000 pesetas nominales, en Caja de Emisiones, expedido por esta Sucursal en 6 de junio de 1941; números 163.999 y 164.001, de 2.000 y 500 pesetas, en obligaciones de Catalana de Gas y Electricidad, expedidos ambos por esta Sucursal en 12 de julio de 1947; número 156.518, de 8.500 pesetas nominales, en cédulas del Banco Hipotecario, sin impuestos, expedido por esta Sucursal en 5 de julio de 1944; números 145.941, 152.903 y 164.000, de 2.500 pesetas nominales cada uno de ellos, en cédulas de Crédito Local 1939 al 4 por 100, 1941 y 1944 al 4 por 100 lotes, respectivamente, expedidos por esta Sucursal en 19 de mayo de 1941, 12 de julio de 1943 y 12 de julio de 1947, también respectivamente; núms. 146.727, 146.728 y 182.505, de 3.000, 750 y 1.500 pesetas nominales, respectivamente, en Cooperativa de Fluido Eléctrico, expedidos por esta Sucursal, los dos primeros, en 21 de julio de 1941, y el tercero en 5 de noviembre de 1946; núms. 145.879, 152.918 y 155.953, de pesetas nominales 5.000 los dos primeros y 7.000 el tercero de ellos, en Deuda Amortizable del Estado, expedidos por esta Sucursal en 15 de abril de 1941, 14 de julio de 1943 y 4 de abril de 1944, respectivamente; número 152.904, de 17.000 pesetas nominales, en Deuda Municipal de Barcelona 1941, expedido por esta Sucursal en 12 de julio de 1943; número 159.083, de 3.000 pesetas nominales, en Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, expedido por esta Sucursal en 24 de mayo de 1945; número 152.949, de 8.500 pesetas nominales, en Energía Eléctrica de Cataluña 1941, expedido por esta Sucursal en 16 de julio de 1943; número 159.036, de 6.500 pesetas nominales, en Fabricación Nacional de Colorantes 1944, expedido por esta Sucursal en 18 de mayo de 1945; números 152.950 y 152.951, de 2.500 pesetas nominales cada uno, en obligaciones Ferrocarril Tángar a Pez, expedidos ambos por esta Sucursal en 16 de julio de 1943; número 145.938, de 2.500 pesetas nominales, en Fomento de Obras y Construcciones al 6 por 100 1928, expedido por esta Sucursal en 19 de mayo de 1941; número 146.723, de 2.500 pesetas nominales, en Hidroeléctrica de Andorra al 6 por 100, expedido por esta Sucursal en 21 de julio de 1941; números 146.544 y 159.273, de 2.500 pesetas nominales cada uno, en obligaciones Metro de Barcelona al 6 por 100 1922, el primero, y 1924 el segundo, expedidos por esta Sucursal en 9 de julio de 1941 y 22 de junio de 1945, respectivamente; número 146.313, de 2.500 pesetas nominales, en Telefónicas al 5,50 por 100, expedido por esta Sucursal en 18 de junio de 1941, y número 159.008, de 4.500 pesetas nominales, en Unión Vidriera 1944, expedido por esta Sucursal en 16 de mayo de 1945, todos ellos a favor de doña Dolores Morral Roca, se anuncia al público, advirtiéndose que si en el plazo de un mes no se presenta reclamación de terceros se expedirán duplicados de dichos resguardos, según lo que determinan los artículos 4.º y 42 del vigente Reglamento

del Banco, quedando éste exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 23 de agosto de 1952.—El Secretario, J. Gaudes.
7.641—P.

APORTACIONES TECNICAS INTERNACIONALES, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, San Prudencio, 3-5, en primera convocatoria, el día 25 de septiembre de 1952, a las diez horas, y no concurriendo capital suficiente, en segunda convocatoria para el siguiente día, a la misma hora, bajo el siguiente orden del día:

1.º Dimisión del Consejo de Administración.

2.º Nombramiento de nuevos Consejeros.

Vitoria, 3 de septiembre de 1952.—El Presidente, por delegación, R.
488—P.

NUESTRA SEÑORA DE LA CABEZA, SOCIEDAD ANONIMA

Fábrica de Harinas

ANDUJAR

Por el presente se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, calle del Doctor Montoro, número 1, el día 28 del mes actual, a las trece horas.

En esta Junta se tratará de la aprobación de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y nombramiento de los censores de cuentas para el ejercicio de 1952-53.

Andújar, 4 de septiembre de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, P. Alés.
7.656—P.

FIRESTONE HISPANIA, S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de los corrientes, a las once y media horas, en el local social de su fábrica de Urbi (San Miguel de Basauri), para tratar del examen y aprobación del balance, cuentas correspondientes al ejercicio 1951-52, reparto de beneficios, cumplimiento del artículo 22 de los Estatutos y nombramiento de accionistas censores de cuentas.

San Miguel de Basauri, 4 de septiembre de 1952.—El Secretario general, Florencio de Aróstegui.
7.658—P.

SALINERA ESPAÑOLA, S. A.

De acuerdo con los Estatutos y la vigente Ley sobre régimen jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, en primera convocatoria, el día 24 del corriente mes, a las once de la mañana, en su local social, calle General Goded, número 61, de esta ciudad, debiendo los señores accionistas depositar sus acciones en la Caja de esta Compañía, antes del 22 del corriente, para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación de la sesión anterior.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio social 1951-52, cerrado en 30 de junio de 1952, y distribución de beneficios.

3.º Renovación parcial estatutaria del Consejo.

4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1952-53. En el caso de que no pudiera reunirse la Junta en primera convocatoria, lo hará en segunda al día siguiente, a las once de la mañana y en dicho domicilio social Palma, 2 de septiembre de 1952.—El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible). 7.661—P.

COMPANIA ARRENDATARIA DE LAS SALINAS DE TORREVIEJA, S. A.

Según disponen los Estatutos y la vigente Ley sobre régimen jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los accionistas a Junta general ordinaria el día 24 del corriente mes, a las doce de la mañana, en su local social, calle General Goded, número 63, de esta ciudad, debiendo los señores accionistas que deseen concurrir a la misma depositar sus títulos en la Caja de esta Compañía, antes del 22 del corriente, para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación de la sesión anterior.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio social 1951-52.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio social 1952-53.

Palma, 2 de septiembre de 1952.—El Vicepresidente, José Font.—El Secretario (ilegible). 7.662—P.

FORJAS DE ZUBILLAGA, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que preceptúan los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 23 del presente mes de septiembre, a las once horas, para examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1951-52, renovación de Consejeros y nombramiento de accionistas censores de cuentas.

Zubillaga, 1 de septiembre de 1952.—El Consejo de Administración. 2.987—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

Don José María Salcedo Ortega, Juez de Primera Instancia e Instrucción número seis, con jurisdicción prorrogada a éste de igual clase número ocho, de los de esta capital,

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se tramitan, a instancia de don Ventura Alonso Franco, contra don Francisco Sáenz de Buruaga González Durana, para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de la participación de setenta y cinco centésimas partes que en pleno dominio y proindiviso pertenecen al don Francisco Sáenz de Buruaga, es la siguiente:

Finca.—Una casa situada en esta capital, en la calle del Príncipe, señalada con los números 19 y 21 modernos, 3 y 4 antiguos, de la manzana 217, comprendida en la primera sección de las tres en que se halla dividido el Registro de la Propiedad,

cuya casa está demarcada hoy con el número 17 novísimo. Linda, al Oeste, o frente, con la calle del Príncipe; al Sur, o derecha, entrando, con la casa número 23 de la misma calle y con la número 5 de la calle de la Visitación; al Norte, o izquierda, con la número 17 de la calle del Príncipe, y al Este o espalda, con la casa últimamente citada, y las señaladas con los números 7 y 9 de la calle de la Visitación. Tiene una superficie de doscientos setenta y nueve metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil quinientos ochenta pies sesenta y siete centésimas de otro.

Para la celebración del remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día nueve de octubre próximo, a las once y treinta de su mañana, fijándose como condiciones las que se expresan a continuación:

Primera. Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de quinientas sesenta y dos mil quinientas pesetas, equivalente al setenta y cinco por ciento del tipo fijado para la primera en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento en efectivo de aquella cantidad, sin que se admitan posturas inferiores a la misma.

Tercera. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose de igual modo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción, con la antelación de veinte días hábiles, cuando menos, al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente en Madrid, a nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, José María Salcedo.—El Secretario, Lcdo. José Torres. 7.644-A. J.

El Juzgado de Primera Instancia número dos de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, por providencia dictada en este día ha admitido la demanda de juicio ordinario de mayor cuantía formulada por el Procurador don Francisco de Murga y Serret, en nombre de doña Asunción Carril Fernández, contra doña Victoria Pascual Guadaño, contra el Ministerio Fiscal y contra aquellas personas que pudieran tener interés en oponerse a la pretensión que deduce de que en definitiva se pronuncie sentencia declarando que la inscripción de defunción que aparece en el Registro Civil del distrito de Chamberí, de esta capital, libro ciento dieciocho, folio trescientos treinta y cuatro, número cuatrocientos ochenta, a nombre de don Celestino Carril Fernández, debe rectificarse en el sentido de que el fallecido murió en estado civil de soltero y no de casado con doña Victoria Pascual Guadaño, y que para llevar a efecto tal rectificación se libre, en ejecución de sentencia, la oportuna carta-orden a dicho Juzgado Municipal. En dicha providencia se ha acordado conferir traslado de la demanda a los demandados dichos, y que se les emplazase por medio de edictos, como se verifica por medio del presente, a cuantas

personas ignoradas pudieran tener interés en la solución de dicho pleito, para que dentro del improrrogable término de nueve días comparezcan en estos autos personándose en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a cuantas personas ignoradas pudieran tener interés en la solución del referido pleito, con el apercibimiento indicado, advirtiéndoles que las copias de la demanda y documentos se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a catorce de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, P. H (ilegible) —Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible). 7.629—A. J.

CEBREROS (AVILA)

Don Antonio Anaya Gómez, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido.

Hace saber que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de don Miguel González Díaz, mayor de edad, casado, natural y vecino de esta localidad, para devolución de la fianza de dos mil quinientas pesetas que constituyó para el ejercicio de la profesión de Procurador de los Tribunales.

En su virtud, se anuncia la tramitación de indicado procedimiento a fin de que en plazo de seis meses se puedan formular contra dicho señor González Díaz (que ha cesado en el ejercicio de la profesión de Procurador) las reclamaciones que se consideren pertinentes por las personas que se crean perjudicadas.

Dado en Cebreneros a veintitrés de agosto de mil novecientos cincuenta y dos. El Juez, Antonio Anaya.—El Secretario (firma ilegible). 7.630—A. J.

FUENTESAUICO

EDICTO

Don José María Sánchez Ortiz de Urbina, Juez de Primera Instancia del partido de Fuentesauco.

Por medio del presente edicto y a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, hace público que en este Juzgado de Primera Instancia de Fuentesauco, se sigue expediente promovido por el Procurador don José Barba, en nombre y representación de doña Bernardina María del Socorro Antonia Hernández Tola, vecina de Valladolid de la Guareña (Zamora), sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Moisés Heliodoro Hernández Tola, natural y vecino que fué de dicho pueblo, el cual se ausentó de su domicilio hace más de treinta años, sin que se hayan tenido noticias de su paradero no habiendo dejado apoderado con facultades de administración de sus bienes.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, por dos veces consecutivas y con intervalo de quince días, expido el presente, dado en Fuentesauco, a dieciséis de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, José María Sánchez Ortiz de Urbina.—El Secretario accidental, Julián Avilés. 7.632—A. J.

1.º 8-9-952

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Badajoz deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 158-952, Antonia Larna Benítez.—9600.

El Juzgado de Instrucción de Guadix deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 185-948, Antonio Hidalgo Hidalgo.—9609.